

Su texto es el siguiente:
"Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer a don Manuel T. Falconí, Inspector Disciplinario de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, los 16 años, 2 meses y 27 días de servicios que ha prestado al país, hasta el 31 de diciembre de 1923.

Lo comunicamos, etc.
Dada, etc."

Después de lo cual, el señor PRESIDENTE citó a los señores diputados para el miércoles 26 de los corrientes, a la hora de Reglamento, y levantó la sesión.

Eran las 8 h. 15' p. m.

Por la Redacción:

Sesión efectuada el día miércoles 26 de diciembre de 1928.

Presidencia del señor doctor don Celestino Manchego Muñoz.

SUMARIO. — Primera Hora. — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del despacho: oficios, proyectos, revisiones, dictámenes y solicitudes. — En la estación de pedidos intervienen los señores Valverde, Ganoza Chopitea y Delgado Vivanco.

ORDEN DEL DIA. — Se aprueba la redacción de los siguientes asuntos: declarando que las resoluciones supremas sobre fondo de empleados de la Caja de Depósitos y Consignacio-

nes (Departamento de Recaudación), tienen fuerza de ley; mandando revalidar la cédula de montepío de doña Juana Corrales viuda de Pacheco Andia; autorizando al Ejecutivo para abrir créditos suplementarios a las partidas No. 539 del pliego de Justicia, y 121 y 151 del pliego de Guerra; y reconociendo tiempo de servicios a don Carlos Estenós. — Se acuerda no insistir, aceptando, en consecuencia, las modificaciones introducidas por el Senado en el pliego de Ingresos del Presupuesto General, y en los de Egresos correspondientes a los ramos de Gobierno y Policía, Relaciones Exteriores, Guerra, Marina, Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia y Fomento. — Se acuerda no insistir, igualmente, en el Título 2o., referente al articulado del Presupuesto. — Se acuerda que los asuntos aprobados en esta sesión se comuniquen al Senado sin esperar la aprobación del acta. — Se aprueba el proyecto del Ejecutivo que dispone que el servicio de tráfico en Lima, Callao y Balnearios correrá a cargo del personal del Cuerpo de Seguridad. — Se levanta la sesión.

PRIMERA HORA

A las 5 h. 59' p. m., y actuando como Secretarios los señores OLIVARES y REY Y LAMA, se pasó lista, a la que contestaron los señores Graña, Alvarez, Basadré, Añaños, Apaza Rodríguez, Arangoitia, Arévalo, Berroa, Ca-

lle, Cárdenas Cabrera, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Cobán, Cossío, Delgado Vivanco, Devéscovi, Escalante, Eribens Correa, Frisancho, Galdos Benavides, Gambca Rivas, Ganoza Chopitea, García, Goyburu, González García, Hernández Mesía, Iglesias, Klinge, Leguía, Leigh, Lízares Quiñones, Luna Cartland, Macedo Pastor, Magaña Suero, Málaga, Málaga Santolalla (don Fermín), Málaga Santojalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teodoro), Noel, Noriega del Aguilera, Otero, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Peñaloza, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Portocarrero, Pró y Mariátegui, Ratti, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Saldívar, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Solari Hurtado, Swayne Argote, Ugarte, Valverde, Villanueva (don José A.), Villanueva (don Pedro) y Yáñez León.

Faltaron a la lista:

Sin aviso, los señores:

Abad, Daly, De la Flor, Luna, Monge, Perochena, Ronzelén, Sara Lafosse, Tello, Torres Belón, Ulloa, Vega y Villacorta.

Con aviso, los señores:

Mariátegui, Cortés, Merino Schroder y Vidalón.

Con licencia, los señores:

Dulanto, Nadal y Salcedo.

Por hallarse enfermos, los señores:

Marquina, Morán, Olachea, Salinas Cossío y Vivanco.

El señor PRESIDENTE.

Con el quórum reglamentario se abre la sesión: primera hora. — Se va a leer el acta.

EL RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En debate el acta. (Pausa). Si no se formulan observaciones se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el acta se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobada. — Se va a dar cuenta del despacho.

EL RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Referente a que se dé garantías a los conscriptos viales de la provincia de Paruro.

Ministerio
de
Gobierno y Policía

Lima, 19 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados. N° 289.

Aviso a ustedes, señores Secretarios, recibo de su apreciable oficio N° 45, de 14 del mes en curso, pasado a este Despacho a solicitud del señor doctor Celestino Gamboa Rivas, reiterando otro que me dirigieran a pedido del mismo señor representante, bajo el número 25 el 5 de setiembre último, encaminado a que se rodeara de las debidas garantías a los conscriptos viales de la provincia de Paruro.

En respuesta, cumplo con manifestar a ustedes, que oportunamente, conforme me fué grato expresarles en oficio N° 138 de 10 del citado mes de setiembre, se impartieron las órdenes convenientes a la Prefectura del Cuzco, solicitándosele, a la vez, informe sobre el particular; y como aún no ha llegado el informe en referencia, en atención al nuevo pedi-

do del señor diputado por Paruro, he reiterado, a mi vez, las órdenes impartidas a esa autoridad, excitando su celo para que les dé debido cumplimiento.

Dios guarde a ustedes.
(Firmado) **Jesús M. Salazar.**

Cámara de Diputados.— Lima, 26 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Gamboa Rivas: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

Referente al desfalco ocurrido en la oficina de correos de Moyobamba.

Ministerio
de
Gobierno y Policía

Lima, 21 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados. N° 290.

Me es grato avisar a ustedes recibo de su apreciable oficio N° 108, de 20 del mes en curso, dirigido al despacho de mi cargo a solicitud del señor doctor Vicente Noriega del AgUILA, a efecto de que informe sobre los tres puntos que indica, relativos al desfalco ocurrido en la oficina de correos de Moyobamba.

En respuesta, cumplo con manifestar a ustedes, señores Secretarios, que para mejor informar al respecto, se ha pedido que, previamente, emita el que le respecta la Compañía Marconi, a fin de atender debidamente la gestión que se ha servido formular el señor diputado nacional por Moyobamba.

Dios guarde a ustedes.
(Firmado) **Jesús M. Salazar.**

Cámara de Diputados.— Lima, 26 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Noriega del AgUILA: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

Sobre un acuerdo adoptado por el Concejo Provincial de Trujillo prohibiendo la quema de caña de azúcar en los fundos cercanos a esa ciudad.

Ministerio
de
Gobierno y Policía

Lima, 21 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados. N° 292.

Con referencia al apreciable oficio de ustedes, N° 30, de 6 de setiembre último, en el que se sirven trascibirme el pedido formulado por el señor Ismael Ganoza Chopitea, diputado nacional por Otuzco, relativo a un acuerdo adoptado por el Concejo Provincial de Trujillo, prohibiendo la quema de caña de azúcar en los fundos cercanos a esa ciudad, cumplo con manifestarles que dicho oficio, informado por el Municipio mencionado y la oficina correspondiente de este Ministerio, ha sido pasado al Ministerio de Fomento, por considerar que corresponde a ese despacho absolver el punto de que trata.

Dios guarde a ustedes.
(Firmado) **Jesús M. Salazar.**

Cámara de Diputados.— Lima, 26 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Ganoza Chopitea: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

Sobre construcción de plazas públicas con los fondos de la ley de saneamiento.

Ministerio
de
Gobierno y Policía

Lima, 21 de diciembre de 1928.
Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.
Nº 291.

Cumplio con manifestar a ustedes, señores Secretarios, en respuesta a su apreciable oficio Nº 42, de 12 del mes en curso, por el que se sirven trasmitirme el pedido formulado por el señor Ismael Ganoza Chopitea, diputado nacional por Otuzco, que, en la fecha, se ha puesto en conocimiento del Concejo Provincial de Trujillo, por conducto de la respectiva Prefectura, el oficio en que el Ministerio de Fomento dió respuesta a su pedido sobre construcción de plazas públicas con los fondos de la ley de saneamiento, conforme se ha servido solicitarlo dicho señor representante.

Dios guarde a ustedes.
(Firmado) **Jesús M. Salazar.**

Cámara de Diputados.— Lima, 26 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Ganoza Chopitea: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

Referente a que se estimule la publicación de la "Revista Peruana de Ciencias Jurídicas y Sociales" que se edita en esta Capital.

Ministerio de Justicia,

Instrucción,
Culto y Beneficencia

Lima, 12 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.
Nº 12852.

Tengo el honor de acusar recibo del estimable oficio de Uds., Nº 147, dirigido a iniciativa del señor diputado nacional, Dr. Dn. Vicente Noriega del Aguila y destinado a expresarme la complacencia con que la Cámara vería que se estimulase y alentase la publicación de la "Revista Peruana de Ciencias Jurídicas y Sociales", que se edita en esta Capital.

En respuesta, me es grato manifestar a Uds. que este Despacho ha atendido el pedido del señor diputado nacional, doctor Noriega del Aguila.

Dios guarde a Uds.
(Firmado) **Pedro M. Oliveira.**

Cámara de Diputados.— Lima, 26 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Noriega del Aguila: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

Sobre el pago de los sueldos correspondientes a los maestros escolares de la provincia de Pomabamba.

Ministerio de Hacienda

Lima, 22 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.
Nº 685.

En respuesta al apreciable oficio de Uds., Nº 53, de 20 del actual, relativo al pedido formulado por el señor diputado doctor don Hernán Pazos Varela, so-

bre el pago de los sueldos correspondientes a los maestros escolares de la provincia de Pomabamba; cumple con expresar a Uds. que he ordenado se pida informe a la Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamento de Recaudación), sin perjuicio de dictar las medidas convenientes para regularizar la situación de los preceptores de esa provincia.

Dios guarde a Uds.
(Firmado) **M. G. Masis.**

Cámara de Diputados.— Lima, 26 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Pazos Varela (don Hernán): al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

Respecto a las facilidades que se prestaron al equipo cuzqueño.

Ministerio de Fomento

Lima, 24 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Me es placentero referirme al estimable oficio Nº 151, de Uds., fechado el 18 del presente, en el que me significan el reconocimiento del doctor Manuel S. Frisancho, diputado nacional por el Cuzco, por las facilidades que este Despacho brindó al equipo cuzqueño que vino a esta Capital para actuar en el Campeonato Interdepartamental de foot-ball; actitud de la que tomo nota muy atentamente, estimándola en su amplia significación.

Dios guarde a Uds.

(Firmado) **Enrique A. Martinelli.**

Cámara de Diputados.— Lima, 26 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Frisancho: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

Referente a las facilidades que se dispensaron al equipo de footballers de Trujillo.

Ministerio de Fomento

Lima, 24 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Me es muy grato referirme al atento oficio de esa Secretaría, N° 150, fechado el 18 del mes en curso, en el que se dignaron expresarme el reconocimiento del diputado nacional por Otuzco, señor Ismael Ganoza Chopitea, por las facilidades que mi Despacho ha dispensado al equipo de footballers de Trujillo, para que participe en el Campeonato Interdepartamental de Lima.

En respuesta, tengo el honor de decirles que en mucho estimo las palabras que por el intermedio de Uds., se ha servido expresarme el distinguido diputado por Otuzco.

Dios guarde a Uds.

(Firmado) **Enrique A. Martinelli.**

Cámara de Diputados.— Lima, 26 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Ganoza Chopitea: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

Referente al nombramiento de un médico que se encargue de combatir las epidemias de tifus exan-

temático y de los convulsiva que se han presentado en la provincia de Tarata.

Ministerio de Fomento

Lima, 24 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados. Of. N° 63.

Aviso a Uds. recibo de su estimable oficio N° 176, en el que se sirven Uds. comunicarme que el señor diputado doctor don León M. Vega, solicitó que se dirigieran Uds. a este Despacho recomendando que se disponga lo conveniente para que se nombre un médico encargado de combatir las epidemias de tifus exantemático y de los convulsiva, que se han presentado en la provincia de Tarata.

En respuesta, cumplo-me decirle que tomo en debida consideración la recomendación que se sirve hacer el señor diputado por Tarata y que se dispondrá lo conveniente para atender a la situación sanitaria de esa provincia.

Sírvanse Uds., señores Secretarios, acentuar el testimonio de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a Uds.

(Firmado) **Enrique A. Martinelli.**

Cámara de Diputados.— Lima, 26 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Vega: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

Comunicando que se ha designado el día jueves 27 del presente para celebrar la sesión de Congreso.

Secretaría del Senado

Lima, 22 de diciembre de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

-No. 766.

En respuesta a su atento oficio número 342, de fecha 18 del mes en curso, en el que se sirven invitar al Senado a celebrar sesión de Congreso, a fin de ocuparse del Código de Derecho Internacional Privado, aprobado por la Sexta Conferencia Panamericana; para tramitar los asuntos internacionales pendientes; y proceder a la elección de un Vocal en propiedad y de otro interino, de la Corte Suprema de Justicia; nos es grato participar a ustedes que se ha acordado designar el próximo jueves 27 del presente para realizar dicha sesión.

Lo que nos es honroso comunicar a ustedes, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde a Uds.

(Firmado) **Aníbal Fernández Dávila.— O. C. Casanave.**

Cámara de Diputados. Lima, 26 de diciembre de 1928.

Téngase presente y archívese.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado) **Rey y Lama.**

PROYECTOS

Modificando el artículo 165 del Código de Comercio.

El RELATOR leyó:
Ministerio de Hacienda
Lima, 26 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

-No. 687.

Prestando atención al adjunto memorial de la Cámara de Comercio de Lima acerca de la reforma que necesita el artículo 165 del Código de Comercio, me es grato remitir a esa estimable Cámara, de acuerdo con el señor Presidente de la República, el adjunto proyecto de ley, en el que se clasifica a las Compañías Anónimas para el objeto de determinar el tiempo y oportunidad en que deben publicar los balances de sus operaciones, conforme a la naturaleza de los negocios de que se ocupan.

Como se trata de asunto de actualidad que interesa al Comercio, el Gobierno se apresura a formular su iniciativa en el curso de la presente Legislatura extraordinaria.

Dios guarde a usted.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) **M. G. Masias.**

El señor PRESIDENTE.
— A la Comisión Principal de Hacienda.

Disponiendo que el servicio de tráfico en Lima, Callao y balnearios corra a cargo del personal del Cuerpo de Seguridad.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Gobierno

Lima, 26 de diciembre de 1928

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.
-Of. No. 296

Es evidente que la reglamentación y vigilancia del tráfico en la capital y sus alrededores constituye un asunto que demanda vivamente la atención de los Poderes Públicos, con tan-

ta mayor razón cuanto que el incremento del tránsito de carrozas en estos lugares, como consecuencia de los progresos de nuestra vida urbana, ha venido a comunicar al problema excepcional intensidad.

No puede desconocerse, desde luego, que el servicio de tráfico ha mejorado apreciablemente en los últimos tiempos. El incremento en el número y en la preparación del personal de la policía municipal y el empleo de elementos materiales y de reglas de carácter técnico, han determinado el que el tráfico, saliendo del desorden de antes, se haya hecho relativamente menos incómodo y menos riesgoso, debiéndose estos resultados a los esfuerzos ciertamente encomiables del actual alcalde de la ciudad.

Pero la acción municipal al respecto no alcanza prácticamente sino a una pequeña parcialidad de la capital.

Actualmente, el tráfico está sujeto al control de diversas entidades. De un lado, la policía municipal, que actúa en un limitado sector por concepto de la misión que corresponde a las municipalidades sobre el particular. De otro lado, la policía de Seguridad, que, aunque extraña intrínsecamente a los menesteres relacionados con este servicio, interviene en él, y no puede dejar de hacerlo, si bien oficiosamente, a mérito tan solo de su misión general del resguardo del orden y la seguridad del vecindario.

Por último, el tráfico interurbano se halla a la sazón a cargo de una de las dependencias del Despacho de Fomento, cuya interjerencia en la materia no puede considerarse sino con carácter de provisoria.

No se necesita insistir sobre la inconveniencia de que un mismo servicio esté sujeto a regímenes diferentes.

Por otra parte, es notorio que la acción de la policía municipal, no obstante el limitado radio en que interviene y a pesar de los adelantos que ha alcanzado, no puede desenvolverse con la necesaria eficacia. El hecho responde a una causa sustancial. La acción de la policía municipal no puede ser eficaz porque la policía de las municipalidades no tiene los atributos de fuerza imperativa que son inherentes a la autoridad de la policía nacional.

El mismo defecto fundamental, y no otras causas, determinan el que bajo el régimen actual no pueda adquirir toda la respetabilidad deseable la calificación de las faltas de los infractores y el que tampoco pueda alcanzar la firmeza necesaria la aplicación de la sanción destinada a corregirlas.

Estas consideraciones sugieren, pues, la convicción de que es indispensable innovar el régimen en este interesante asunto. Y la solución no puede ser otra que la de modificar la función referente a él y procurarle todo el perfeccionamiento posible, poniéndolo bajo la dirección y control de la policía de Seguridad.

Tal reforma no será únicamente nuestra. En todos los países en los que ha sido implantada, ella ha dado invariablemente los resultados apetecidos.

La solución insinuada cuenta, por lo demás, por anticipado con el acogimiento general.

Existen en las Cámaras hasta más de una iniciativa en sentido de encomendar el régimen del tráfico

al Despacho de Gobierno.

La opinión ambiente, en diversas formas, demanda la misma solución.

El propio gremio de los conductores de vehículos ha exteriorizado reiteradamente su opinión decidida en análogo sentido.

Bajo tales propósitos y aspiraciones, el Gobierno tiene a bien someter a la consideración del Parlamento Nacional el adjunto proyecto de ley, que, rubricado al márgen por el señor Presidente de la República, tengo el honor de enviar a esa Cámara, por el órgano de ustedes, señores Secretarios, en espera de que, dada la importancia del asunto, habrá de dignarse hacerlo objeto de su alta y preferente consideración.

Dios guarde a Uds. SS. SS.

Rubricado al márgen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) **Jesús M. Salazar.**

El señor PEREZ FIGUEROA.— Desearía, señor Presidente, se diera nueva lectura al proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura.

El RELATOR lee el proyecto.

El señor PEREZ FIGUEROA.— Bien venido sea el proyecto de ley que remite el señor Ministro de Gobierno, para centralizar y fiscalizar el tráfico en la capital de la república y balnearios bajo el control único del Estado. El régimen que se esboza en el proyecto de ley y cuyos detalles quedan reservados a la reglamentación respectiva es un asunto que por su naturaleza reclama la preferente e inmediata atención de la Cámara.

Hace tiempo, señor, que

dentro del Parlamento y fuera de él, la opinión pública reclamaba imperiosamente medida de tal naturaleza que signifique centralizar el servicio de tráfico en una oficina superior bajo la vigilancia del Estado y que ampare más amplia y eficazmente los derechos, garantía indispensable en una ciudad de la importancia de la capital del Perú.

El servicio del tráfico en Lima conforme a este proyecto va a ser confiado al Ministerio de Gobierno. Aparentemente se podría afirmar que esta ley va a amermar una de las facultades propias del Concejo Provincial de la ciudad; pero no es pues, el tráfico en la capital de la república un asunto netamente de la Municipalidad. Un tráfico de esta naturaleza está por su propia complejidad, desmunicipalizado en todas las grandes urbes. Tres entidades intervienen hoy: el Ministerio de Gobierno, como policía de Seguridad, a saber:

Ministerio de Fomento con la Dirección de Vías de Comunicación y la Municipalidad de Lima, con su policía municipal de tráfico.

Por qué interviene el Ministerio de Gobierno?

Porque administrativamente es el gran resorte de la seguridad y del orden en general.

Por qué el de Fomento?

Porque los ferrocarriles eléctricos interurbanos, que toman el aspecto de urbanos en cuanto ingresan a la ciudad están sometidos al Reglamento General de Ferrocarriles de la República. Uno de estos tranvías, como es el de San Miguel, no se limita a penetrar a un lugar determinado de la ciudad sino que en su recorrido llega hasta

las cercanías del Puente de Piedra, cruza la calle de Palacio y todo el circuito principal de Lima. Además, también, el ferrocarril q' hace el servicio con el Callao y de carga a Chorrillos atraviesa por zona hoy completamente urbanizada y éstos dos elementos de tráfico están regidos por disposiciones del referido Reglamento General de Ferrocarriles dictado por el Ministerio de Fomento. He allí, pues, una segunda autoridad, la del Ministerio de Fomento, que se ejerce en el servicio de tráfico capitolino. En seguida el servicio Comunal especial a cargo de la policía municipal. Es decir, tres entidades entre las cuales es posible que no se presenten choques constantes de autoridad; pero de todas maneras, pueden derivarse conflictos dentro de los que puede sufrir el interés general.

Bajo todo punto de vista, señor Presidente, es patente el acierto y la oportunidad con que el Gobierno ha remitido este proyecto que va a discutirse en ésta Cámara. Con verdadera satisfacción se ve hoy que por las calles q' Lima circulan carros que llevan placas de registro de Ica, Pisco, Cañete, Chincha, Chancay, Casma, Libertad y hasta de Piura; y digo hasta de Piura no por referirme a ella en último lugar, sino porque acaba de venir de éste departamento un automóvil en viaje directo a la ciudad de Lima. Ahora bien, éstos carros a que autoridad están sujetos: Ya no se trata ni de tráfico urbano, ni interurbano, se trata de un servicio inter-departamental, y no es posible que estos carros estén sujetos únicamente a la autoridad

de la policía municipal de Lima.

Razones de todo orden reclaman la fiscalización. En cuanto al régimen de falta y penas se ha previsto con mucho acierto en el proyecto a que me refiero, ya que en él se dice que se establecerá la preexistencia de las faltas a cometerse, y el castigo que va a imponerse en cada caso. Ninguna legislación establece que un individuo pueda sufrir un castigo, cualquiera que éste sea sin conocer la magnitud del mismo y la causa del delito cometido. No existe ésto en el Reglamento de Tráfico, existe, en cambio, el Jurado de Tráfico, entidad que se ha convertido en algo que es un espanto para el público de Lima, para los conductores de automóviles, y, posiblemente, hasta para los mismos miembros del Municipio, llamados a constituirse en gran Jurado, y cuyos fallos discuten todos, con o sin razón, pero que discuten cada vez que es preciso tener que cumplir sus decisiones.

Yo por estas consideraciones, y por que este proyecto de ley, por su naturaleza y por la misma preferencia con que el Gobierno lo remite — porque en el último acápite de su nota dice el señor Ministro de Gobierno: "el Gobierno pide a la Cámara su preferente atención a este asunto" — por estas circunstancias especiales, digo, la Cámara, de la cual han brotado hace muy poco tiempo iniciativas sobre este particular, si mal no recuerdo por obra de nuestro distinguido compañero el doctor Escalante, y que fué apoyado por varios señores diputados, creo que puede acertadamente, dispensarlo de trámite: creo esto, además, por lo bien

fundamentado que está, por lo claras que son sus disposiciones, contenidas solo en cinco artículos, y por que una de las cuestiones que podían sin duda llamarnos la atención y alentar nuestro espíritu sería ésta: ¿y qué va a ser de ese grupo de hombres de trabajo que se llama los miembros de la policía municipal? El proyecto de ley lo dice: "El Gobierno organizará el servicio de rodaje y especialmente y de toda preferencia formará un cuerpo especial para el servicio de la policía de rodaje con los miembros que actualmente constituyen la policía municipal. Así es que esos servidores, que indudablemente es un grupo social respetable, no tienen por qué alarmarnos puesto que van a cambiar simplemente de jefe. Van a formar parte de la policía de seguridad; es decir, señor, que hay en cada uno de los miembros que dirigen y organizan el tráfico en la capital de la República, una doble investidura: los hombres expertos, los hombres técnicos que dirigen el tráfico y los hombres que con su uniforme tienen sobre si no solamente la tranquilidad de las gentes que trafican, sino la seguridad de sus personas y de sus intereses. Cuántos delitos han venido cometiendo más o menos oscuros con motivo del servicio de tráfico.

Hoy la policía de seguridad con este doble carácter va a tener un arma que represente no un peligro sino un verdadero servicio para la seguridad social. Yo por eso me he permitido decir que sea bienvenida este proyecto de ley remitido por el señor Ministro de Gobierno; y por eso pido también al señor Presidente, se digne so-

meter a la consideración de la Cámara, en vista de las ligeras recomendaciones que he hecho, la dispensa de todo trámite a fin de que podamos discutirlo inmediatamente, dada la urgencia, del proyecto, su naturaleza y las propias recomendaciones con que lo envía el señor Ministro de Gobierno.

El señor FRISANCHO.
— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.
— El señor diputado por el Cuzco tiene la palabra.

El señor. FRISANCHO
— Señor Presidente: Como miembro de la Comisión de Gobierno a cuyo estudio debe pasar este asunto, debo manifestar que encuentro muy acertada la insinuación del señor Diputado por Pisco, porque se trata de un proyecto de bastante importancia y urgencia para la capital de la República, Callao y balnearios. La Comisión de Gobierno no tiene, pues, ningún inconveniente para aceptar la dispensa de trámites solicitada desde que esta iniciativa ha venido perfectamente meditada y ella recoge el clamor público y las iniciativas que se han lanzado ya en la Cámara sobre éste particular. De tal modo, que estando en este proyecto armonizadas y esclarecidas todas las ideas para la regularización del tráfico tanto en esta capital como en el Callao y sus alrededores, yo creo que la Cámara no tendrá motivo alguno para oponerse a la insinuación del señor Diputado por Pisco; declarando yo, por mi parte, con ocasión de las palabras que he manifestado que soy de la misma opinión de su señoría en este asunto.

El señor PRESIDENTE
— Se dejará constancia de la opinión del señor diputado por Cuzco. Se va a consultar el pedido del se-

ñor Diputado por Pisco. Los señores que acuerden dispensar del trámite de Comisión al proyecto de que se ha dado cuenta se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Dispensando de todo trámite; a la orden del día.

Comprendiendo al ex-subprefecto y a ex-amanuense de la Subprefectura de Quispicanchi, don Erasmo Fernández y don Daniel Miranda, respectivamente, en las disposiciones de la ley número 6194.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Gobierno y Policía
Lima, 24 de diciembre de 1928.

o. 294.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con la rúbrica al margen de señor Presidente de la República, cumple con remitir a ustedes adjunto el proyecto de ley por el cual se comprende al ex-subprefecto de la provincia de Quispicanchi y al ex-amanuense de dicha subprefectura, don Erasmo Fernández y don Daniel Miranda, respectivamente, en las disposiciones que contiene la ley número 6194, por la cual se ordenó cortar los juicios iniciados con motivo de las sublevaciones de indígenas ocurridas en los años de 1922, 1923, 1925, 1926 y 1927, en las provincias de Ayacucho, La Mar, Tayacaja, Huancané, Azángaro y Quispicanchi.

Como las mencionadas personas desempeñaban cargos en cuyo ejercicio tuvieron necesariamente que intervenir para la conservación del orden público, durante el desarrollo de los indicados movimientos de

indígenas, no existe razón alguna, para que se les considere excluidos de los beneficios que acuerda la expresada ley, como sucede en la actualidad, ya que los juicios que se les iniciaron en esa época y con el motivo en referencia, continúan en tramitación.

El Congreso, teniendo en cuenta las razones que fundamentan el proyecto enviado, se ha de servir, seguramente, prestarle su aprobación.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) — **M. G. Masiás.**

El señor PRESIDENTE
—A la Comisión de Gobierno..

REVISIONES

Comunicando haber aprobado el pliego de egresos correspondiente a las Legislaturas Regionales

El RELATOR leyó:
Presidencia del Senado
Lima, 22 de diciembre de 1928.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados
No. 282.

El Senado, en sesión de ayer, aprobó en revisión el Pliego correspondiente a las Legislaturas Regionales, del Presupuesto General para 1929, con un total de Lp. 20,580.0.00.

Tengo a honra comunicarle a usted, para conocimiento de esa Cámara y en respuesta a su atento oficio número 271, de fecha 10 del mes en curso; y le participo, a la vez, que de conformidad con lo solicitado en su citada comunicación, devuelvo a esa Cámara, original, el Pliego sancionado

Dios guarde a usted

(Firmado) — **Roberto E. Leguía.**

El señor PRESIDENTE
—A la Comisión Principal de Presupuesto.

Comunicando haber aprobado el Pliego Legislativo.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 22 de diciembre de 1928

Señor Presidente de la Cámara de Diputados
No. 281.

Con referencia a su atento oficio número 245, de fecha 16 de noviembre último, tengo a honra comunicar a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, que el Senado, en sesión de ayer y continuando la discusión de Presupuesto General de la República, para el año próximo, aprobó el Pliego Legislativo, que se sirviera usted enviar en revisión, con un total de Lp. 374,397.9.82, o sean Lp. 123,000.0.00 para el Senado y Lp. 251,397.9.82 para la Cámara de Diputados.

De conformidad con lo solicitado por usted en su precitado oficio, devuelvo a esa Cámara, original, el referido pliego.

Dios guarde a usted.
(Firmado) — **Roberto E. Leguía.**

El señor PRESIDENTE
—A la Comisión Principal de Presupuesto.

Comunicando haber aprobado con modificaciones el Título II, relativo al articulado del Presupuesto

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 20 de diciembre de 1928.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

o. 280.

El Senado, conociendo en revisión el Presupuesto General de la República, para el año próximo, aprobó el Título II relativo al articulado de dicho presupuesto, adicionando el artículo 100., referente a las partidas susceptibles de créditos suplementarios, con las que figuran en el pliego adjunto, y considerando, además, el siguiente artículo:

"Las partidas destinadas a la compra de armas y municiones de guerra, no son transferibles".

Tengo a honra comunicarle a usted, para conocimiento de esa Cámara y en respuesta a su atento oficio número 242, de fecha 16 de noviembre último, participándole, a la vez, que acompaña al presente, los pliegos de que consta el Título sancionado, en armonía con lo solicitado por usted en su citada comunicación.

Dios guarde a usted.

(Firmado) — **Roberto E. Leguía.**

El señor PRESIDENTE —A la Comisión Principal de Presupuesto.

Comunicando que ha aprobado con modificaciones el pliego de Fomento

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado.

Lima, 20 de diciembre de 1928.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

No. 279.

Tengo a honra comunicar a usted para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, que el Senado, conociendo en revisión el Presupuesto General de la República, para el año próximo, aprobó el Pliego de Egresos correspondiente al Ramo de Fo-

meito, con las modificaciones propuestas por la Comisión Principal de Presupuesto, en el adjunto dictamen, y las siguientes introducidas en el debate.

En el Capítulo VII, partida número 375, se ha consignado un renglón de Lp. 10.0.00, mensuales, para el haber de un Ayudante de la Sección de Vacuna Anti-típica; y en la partida número 399, relativa a las asignaciones que corresponden al departamento de Loreto, se mantiene el renglón de Lp. 80.0.00, al mes, para el médico sanitario departamental; cargándose el gasto que origine la plaza de Ayudante de la Sección de Vacuna Anti-típica, así como el proveniente de las partidas para movilidad de los médicos de Alto Amazonas y Ucayali y sueldo de los inspectores sanitarios de Nauta, Caballo Cocha, Bequena y Alto Ucayali, a la partida número 389, destinada a la adquisición de material y elementos sanitarios, que queda reducida a Lp. 8,920.0.00 al año.

Finalmente, se ha modificado la redacción del primer renglón de la partida número 443 (Asistencia Pública del Callao), en los términos siguientes: "Para un cirujano encargado de los primeros auxilios".

Participo a usted, a la vez, que de conformidad con lo solicitado en su atento oficio número 284, de fecha 8 del mes en curso, devuelvo a esa Cámara, original, el referido Pliego.

Dios guarde a usted.
(Firmado) — **Roberto E. Leguía.**

El señor PRESIDENTE —A la Comisión Principal de Presupuesto

de Presupuesto.

Comunicando haber aprobado con modificaciones el pliego de egresos correspondiente a los ramos de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado.

Lima, 18 de diciembre de 1928.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

No. 277.

El Senado, conociendo en revisión el Presupuesto General de la República, para el año próximo, aprobó el Pliego de Egresos correspondiente a los Ramos de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, con las modificaciones propuestas por la Comisión Principal de Presupuesto, en el dictamen y pliego adjuntos, y las siguientes introducidas en el debate:

En el Capítulo II, se ha aumentado de Lp. 25.0.00 a Lp. 35.0.00, mensuales, la partida número 52, para un Oficial Archivero de la Corte Superior de Lima, nivelándolo con el haber acordado al empleado de igual categoría de la Corte Suprema; y de Lp. 12.0.00 a Lp. 15.0.00, al mes, el haber de los amanuenses y de los escribanos adscritos a los citados Tribunales, a que se refieren las partidas números 35, 38, 41, 43, 51 y 55, tomándose las Lp. 840.0.00 a que ascienden dichos aumentos, de la partida número 548, para construcciones de locales carcelarios.

En las partidas números 582, 573 y 574, del Capítulo VIII, se ha aumentado de Lp. 70.0.00 a Lp. 80.0.00, mensuales el haber de los Directores de Exámenes y Estudios, de Bienes, Rentas y Cuentas y de Personal y Estadística. Además, en la Sección Rentas y Cuentas, de que

trata la partida número 583, se ha aumentado de Lp. 30.0.00 a Lp. 35.0.00, al mes, el haber del Contador y dándosele el título de "Contador Jefe".

Los aumentos hechos en este Capítulo han sido cubiertos con el importe del renglón para un inspector de enseñanza militar y de tiro (partida número 581) y de la partida número 917, para el servicio de tiro en la República, que han sido suprimidos, pasando aquel al Ministerio de Guerra.

En el Capítulo XIX, se ha aumentado en Lp. 2.0.00, o sea a Lp. 50.0.00, al mes, el haber del Director del Museo de Historia Nacional; de Lp. 12.0.00 a Lp. 20.0.00, el haber de cada uno de los dos Conservadores, y de Lp. 2.5.00 a Lp. 5.0.00, mensuales, el renglón para los gastos de conservación de dicho Museo.

Estos aumentos, que suman Lp. 246.0.00, al año, así como los hechos en el Capítulo II, han sido tomados de la partida número 548, para construcciones de locales carcelarios, que queda reducida a Lp. 4.914.0.00.

Tengo a honra comunicarlos a usted, para conocimiento de esa Cámara y en respuesta a su atento oficio número 267, de fecha 4 del mes en curso; y le hago presente, a la vez, q' remito a usted, original, el referido Pliego, de conformidad con lo solicitado en su citada comunicación.

Dios guarde a usted.

(Firmado) — Roberto E. Leguía.

El señor PRESIDENTE —A la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor CALLE —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE

—El señor diputado por Sandia tiene la palabra.

El señor CALLE —Señor Presidente: Acaba de darse cuenta de unos oficios de la Colegisladora comunicando que ese alto cuerpo ha aprobado con pequeñas modificaciones los distintos pliegos del Presupuesto General de la República para el año de 1929. La Mesa, cumpliendo con el Reglamento, ha dispuesto que esos oficios pasen a la Comisión Principal de Presupuesto; pero como las modificaciones que ha introducido el Senado no tiene gran importancia, y ellas no destruyen el equilibrio presupuestal, yo creo que la Cámara haría bien en dispensar del trámite de Comisión todos los oficios, en atención a los pocos días que nos quedan para la terminación del año. Además no habría cuestión a discutirse porque la Comisión de Presupuesto del Senado, que ha intervenido está en perfecto acuerdo, como lo ha estado siempre, con la Comisión de la Cámara de Diputados. Por estas consideraciones me animo a solicitar de la Presidencia se sirva consultar a la Cámara si acuerda que pasen a la Orden del Día, previa dispensa del trámite de Comisión, los oficios del Senado comunicando las modificaciones que ha introducido en los pliegos del presupuesto.

El señor PRESIDENTE —Se va a consultar. Los señores diputados que acuerden dispensar del trámite de Comisión a las modificaciones introducidas por la Colegisladora en los distintos pliegos del proyecto de Presupuesto General de la República, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores q' estén en contra. Dispensados del

trámite de Comisión, a la Orden del Día.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que reconoce los servicios prestados al país por don Carlos G. Estenós,

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para habilitar las partidas números 121 y 151 del Pliego de Egresos de Guerra en vigor.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, mandando abrir un crédito suplementario a la partida 539 del Pliego de Justicia, Instrucción, etc. del Presupuesto General en ejercicio.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que crea el "Fondo de empleados" del Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que manda revalidar la cédula de montepío perteneciente a doña Juana Corrales viuda de Pacheco Andía.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que concede pensión de montepío a doña Práxedes Morante viuda de Feijoó.

Pasó a la orden del día.

De las Comisiones de Aduanas y Principal de Hacienda, en el proyecto que modifica la nomenclatura de la Tarifa de Derechos de Importación

El señor GARCIA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —Tiene la palabra el señor diputado por Canas y Espinar.

El señor GARCIA — Señor Presidente: Ruego a la Presidencia se sirva

consultar a la Cámara si dispensa de las firmas que le faltan a ese dictamen, porque ya falta pocos días para la clausura de la actual legislatura.

El señor PRESIDENTE —Se va a consultar. Los señores diputados que acuerden dispensar de las firmas que le faltan al dictamen de que acaba de darse cuenta, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra, (Votación). Dispensado de las firmas, a la Orden del Día.

El RELATOR continuó dando cuenta de los dictámenes.

De la Comisión Principal de Justicia, en el proyecto venido en revisión, por el cual se crea una Escrivandería adscrita al Juzgado de Primera Instancia de la provincia de Canas.

El señor GARCIA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —Tiene la palabra el señor diputado por Canas y Espinar

El señor GARCIA — Ruego asimismo, a la Presidencia se sirva consultar la dispensa de las firmas que faltan a ese dictamen, en atención a los pocos días que quedan para la clausura de la presente legislatura

El señor PRESIDENTE —Se va a consultar. Los señores diputados que acuerden dispensar de las firmas que faltan al dictamen de que acaba de darse cuenta, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra, (Votación). Acordado. Dispensado de las firmas, a la Orden del día

El RELATOR continuó dando cuenta de los dictámenes.

De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el expediente de reconocimiento de servicios, organizado por don Carlos A. del Río.

Pasó a la orden del día.
SOLICITUDES

Del reo Abel Encina y Noriega, pidiendo indulto. Se sometió a estudio de la Comisión Auxiliar de Justicia.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE —Estación de pedidos.

El señor VALVERDE — Pido la palabra.

El señor GANOZA CHOPITEA — Pido la palabra.

El señor DELGADO VIVANCO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —Tiene la palabra el señor diputado por Huallaga.

El señor VALVERDE.— Señor Presidente: Está muy reciente la visita que hiciera a nuestro país, el eminente hombre público Mr. Herbert Hoover, Presidente electo de los Estados Unidos, en su gira de trascendencia continental, como inequívoca prueba de la amistad de esa grande y poderosa república para con los pueblos Centro y Suramericanos, y como testimonio de su generoso propósito de reafirmar entre las naciones de América un régimen de buena inteligencia y concordia; pero a pesar de los breves días tráscurridos de ese acontecimiento, se hace ya necesario rectificar el erróneo e injustificado juicio, que ha formulado un diario argentino al ocuparse del discurso que nuestro ilustre Presidente, pronunció el día de la llegada de Mr. Hoover a esta Capital.

“La Prensa” de Buenos Aires, ha pretendido desconocer la culminante y representativa situación que tiene nuestro Gran Mandatario dentro del país y el derecho que le asiste como Presidente de una de las naciones suramericanas, que cuenta con mejor título, para tratar los problemas que atañen a este Continente.

Nuestro Presidente representa en América el más elevado exponente del Panamericanismo, o sea la política internacional destinada a vincular toda la América por el trabajo y por la paz dentro del más elevado propósito de reciproca cooperación y de solidaridad continental. La mejor y más concluyente prueba, es la forma como ha servido ese ideal Panamericano; Leguía consciente de la suprema misión histórica que le corresponde y sin esquivar responsabilidades, ha sabido con profunda intuición del porvenir y firmeza no igualada, abordar y resolver los problemas de frontera, que amenazaban perturbar la fraternal relación de nuestro país con las naciones vecinas, a todas las que unen un mismo origen y el ideal perdurable de un destino común. Es realizando esta grande y noble política como ha trazado los últimos grandes jalones que llevan a la ancha y sólida base sobre que descansa la unión de los países que fundaron los espíritus inmortales de Bolívar y Washington. Es por ello que nuestro genial Presidente al realizar tan fecunda y elevada labor internacional, representa el exponente máximo de panamericanismo y puede hablar con autoridad y con tanta mayor razón cuando al hacerlo es el ejecutor eficiente de la política de unión americana que en Congresos y conferencias preconizó como el fundamento básico de la política internacional de este continente.

Ningún Gobernante de América ha servido con mayor fervor y con más estupenda penetración el ideal Panamericano; y es por esto que nuestro Presidente puede hablar muy alto y nadie más alto que

él, cuando se trata de la solidaridad de las tres Américas, ya que para convertirla en una indiscutible realidad, sólo es necesario que los demás pueblos que tienen a su cabeza esclarecidos estadistas, sigan la hermosa ruta de paz, de comprensión y de buena voluntad, que con tanta sabiduría ha sabido trazar el Gran Manatario que rige los destinos del Perú.

Pido, señor Presidente, que estos conceptos consten en el acta como rectificación de las equivocadas apreciaciones que sobre este asunto ha emitido el diario "La Prensa" de Buenos Aires.

El señor PRESIDENTE. — Constarán en el acta las palabras del señor diputado. El señor diputado por Otuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Señor Presidente: He tenido conocimiento de que la entidad o el contratista que actualmente tiene a su cargo la construcción de la carretera de Salaverry a Trujillo, pretende dividir una sección del fundo "Larrea" con el fin de pasar la carretera referida por esa ruta; y al efecto, no ha hecho ninguna gestión para conseguir la expropiación de esa zona. Como esto, señor, va a irrogar grave perjuicio al conductor del fundo por tratarse de cemetera de caña de azúcar, la que es muy cara, yo solicito que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, manifestándole lo que acabo de expresar y pidiéndole se sirva informar a la Cámara si se ha hecho la valorización del fundo "Larrea" por donde va a pasar la carretera de Trujillo a Salaverry y si se ha seguido el expediente respectivo de expropiación. Y en el caso de que no se

hubiese cumplido este trámite, manifestarle, en mi nombre, la conveniencia de comisionar al ingeniero que se halle por conveniente para que haciendo la valorización de las sementeras de caña que van a destruirse para el paso del camino, tenga la seguridad el propietario o conductor del fundo, que sus intereses van a ser debidamente contemplados por el Estado. Porque no sería justo que en tal forma se perjudicase a un pequeño agricultor de caña de azúcar de la provincia de Trujillo:

Otro pedido, señor Presidente: En el mes de octubre se ha promulgado una ley que crea jueces de paz letrados en todas las localidades donde existan Corte de Justicia; y en un artículo de esa ley se indica que todos los gastos que efectúan los litigantes justicia está sometida hoy de menor cuantía, cuya a los jueces de paz, sean percibidos por el Estado, desde el momento de la promulgación de esta ley. De manera, pues, que en la actualidad el Estado, desde el mes de octubre, está recibiendo este ingreso. Pero como la ley determina que esos funcionarios — los jueces de paz letrados — sean pagados por el Estado, no habiéndose considerado en el Presupuesto de la República para el año próximo las partidas respectivas, se presenta una situación bastante anormal. Esos funcionarios judiciales no van a ejercer sus funciones, posiblemente, si las cosas subsisten como hasta ahora; y mientras tanto, el Estado percibe la renta que la ley creó para pagarles sus haberes.

En tal virtud, yo desearía conocer la opinión del señor Ministro de Justicia a este respecto; y ruego a la Mesa, se sirva disponer

que se pase un oficio a dicho señor Ministro, a fin de que se digne manifestar cuál es su pensamiento con respecto al procedimiento judicial de menor cuantía, contemplado por la ley a que he hecho referencia.

Hace un par de semanas, que me ocupé en la Cámara de un acuerdo tomado por el Concejo Provincial de Trujillo, prohibiendo que se quemara caña de azúcar en los lugares cercanos a esa localidad. El señor Ministro de Gobierno manifestó, por oficio que tengo a la vista, que ese pedido mío había sido enviado al Ministerio de Fomento, en mérito de suponer su Despacho que correspondía a esa repartición gubernativa resolver el asunto.

En tal virtud, señor, también solicito que se pose un oficio al señor Ministro de Fomento manifestándole la complacencia que me produciría el hecho de que su despacho dictara cuanto antes la resolución que estime por conveniente a ese respecto, evitando así los graves perjuicios que actualmente sufren los pequeños agricultores de caña de azúcar, con la vigencia del acuerdo municipal a que me he referido.

El señor PRESIDENTE. — Se oficiará a los despachos de Fomento y de Justicia con el propósito indicado por su señoría. El señor diputado por La Unión, puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO VIVANCO. — Señor Presidente: Por informes recibidos últimamente de la ciudad de Arequipa he tenido conocimiento de la muy justa alarma que existe en esa ciudad por el éxodo de su gente de trabajo a las salitreras del sur. Ya en sesiones anteriores,

compañeros de representación de ese departamento, alarmados por esta traslación, solicitaron que se oficiara al señor Ministro de Fomento a fin de que, se procurara evitar la salida de la gente de trabajo fuera de Arequipa para conjurar la crisis económica que indudablemente tenía que acrecentarse en sus centros agrícolas. Además, señor, había también el peligro, como ha ocurrido en épocas anteriores, de que los enganchadores, como vulgarmente se les llama, con pocos escrúpulos y con ofrecimientos de buena remuneración, de mayor trabajo y de suma comodidad arrastraban gran cantidad de gentes de trabajo y de labor a las salitreras del Sur, y cuando estaban allí las entregaban al abandono y al desamparo. Como medida previsora, señor Presidente, para este gente, que siempre ha creado dificultades al país porque muchas veces a costa del Estado ha tenido que regresarse a esos trabajadores, pagando los pasajes por ellos y por sus familias, fuera del perjuicio que al Erario irrrogaba la carencia de brazos en el departamento de Arequipa, digo, que como medida previsora convendría que el Ministerio de Gobierno o el de Fomento, según sean las disposiciones administrativas, exijan que los enganchadores que vienen a llevar gente estén premunidos de la suficiente garantía de solvencia por las casas o empresas que representan, y que aseguren los pasajes de devolución por cualquier caso de emergencia en que estas gentes necesiten volver al país. Creo que se contempla con poca exactitud la situación del Departamento de Arequipa que hace tiempo viene atravesando

enorme crisis económica, que la salida de brazos aumentará indefectiblemente, y es nuestro deber, como representantes de aquella circunscripción, el poner en conocimiento del Supremo Gobierno que esta situación puede agravarse y que es menester dictar medidas para evitarlo. Mi pedido se sintetiza, pues, en el sentido de que se oficie a los dos ramos a que he aludido con el fin que propongo.

El señor COSSIO. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —Sobre el mismo asunto?

El señor COSSIO. —Sí, señor.

El señor PRESIDENTE. —El señor diputado por Arequipa puede hacer uso de la palabra.

El señor COSSIO. —Como diputado por Arequipa, en una de las sesiones anteriores, me adhiri al justo pedido que al respecto hizo el señor diputado por Castilla, pues este problema ha preocupado bastante a los representantes por Arequipa que se hacen eco del justo clamor que ha surgido con motivo del éxodo de sus pobladores. Me alegra mucho que mi compañero el doctor Delgado Vivanco pida lo mismo que habíamos solicitado ya, como he dicho, y me complazco en adherirme nuevamente a ese pedido para que así, por parte del Ministerio de Fomento, se atienda con la energía y la oportunidad inmediata este asunto, dictándose las medidas convenientes para evitar ese éxodo sin las garantías a que ha hecho referencia mi distinguido compañero.

El señor PRESIDENTE. —Se tendrá por adherido al señor diputado por Arequipa al pedido formulado por el señor diputado

por La Unión, que se atenderá oficiándose a los despachos de Gobierno y de Fomento. — Se va a pasar lista para la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA

A las 7 h. 25' p. m., y bajo la actuación de los mismos señores Secretarios REY Y LAMA Y PAN-CORBO, se pasó lista, respondiendo los señores Graña, Olivares, Alvarez, Basadre, Añáños, Apaza Rodriguez, Arangoitia, Arévalo, Berroa, Calle, Cárdenas Cabrera, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Cobian, Cossío, Delgado Vivanco, Devéscovi, Escalante, Escribens Gorrea, Friesancho, Galdos Benavides, Gamboa Rivas, Ganoza Chopitea, Gareja, Goyburu, González García, Hernández Mesía, Iglesias, Klinke, Leguía, Leigh, Lizares Quiñones, Luna Cartland, Macedo Pastor, Maguina Suero, Málaga, Málaga Santolalla (don Fermín), Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teodorico), Noel, Noriega del Aguila, Otero, Palma, Pallete, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Peñaloza, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Portocarrero, Pró y Mariátegui, Ratti, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Saldivar, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Solari Hurtado, Swayne Argote, Ugarte, Valverde, Villanueva (don José A.), Villa-nueva (don Pedro), y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE. —Con el quórum reglamentario continúa la sesión. Segunda Hora.

ORDEN DEL DÍA

Declarando que las resoluciones supremas relativas al fondo de empleados del Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones tienen fuerza de ley.

El RELATOR leyó:
Comisión de Redacción

El Congreso, etc.
Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Declarase que las resoluciones supremas de 14 de junio y de 19 de setiembre de 1928, relativas al fondo de empleados de la Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamento de Recaudación) tienen fuerza y efecto de ley.

Dada, etc.
Dese cuenta.

Sala de la Comisión. — Lima, diciembre 13 de 1928.

(Firmado) **G. A. Fernández. — Carlos A. Callie. — Celso S. Abad.**

Cámaras de Diputados. — Lima, 26 de diciembre de 1928.

A la orden del día.
Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada.

Revalidando la pensión de montepío a doña Juana Corrales viuda de Pacheco Andía.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y atendiendo a que el Teniente

Coronel, don Trinidad Pacheco Andía, asistió al combate de 2 de Mayo de 1866, ha resuelto revalidar la pensión de montepío de veintitres libras, tres soles, treintitres centavos (Lp. 23.3.33), de que disfrutaba su viuda, doña Juana Corrales.

Lo comunicamos, etc.
Dese cuenta.

Sala de la Comisión. — Lima, noviembre 28 de 1928.

(Firmado) **G. A. Fernández. — Carlos A. Callie. — Celso S. Abad.**

Cámaras de Diputados. — Lima, 26 de diciembre de 1928.

A la orden del día.
Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada.

Autorizando al Ejecutivo para abrir un crédito suplementario a la partida N° 539 del pliego de Justicia.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito suplementario de ocho mil libras (Lp. 8,000.0.00), a la partida N° 539, para "licencias de funcionarios judiciales y empleados del Ministerio", del pliego de Justicia del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión. — Lima, diciembre 13 de 1928.

(Firmado) **G. A. Fernández. — Carlos A. Callie. — Celso S. Abad.**

Cámaras de Diputados. — Lima, 26 de diciembre de 1928.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

El señor PRESIDENTE.

— En debate. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada.

Autorizando al Ejecutivo para habilitar las partidas Nos. 121 y 151 del pliego de Guerra.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para que habilite las partidas siguientes del pliego de Guerra del Presupuesto General vigente: N° 121, "para pasajes y bagajes", con dieciocho mil libras (Lp. 18,000.0.00), y N° 151, para "el pago de servicios de retirados", con cuatro mil libras (Lp. 4,000.0.00), que se tomarán de los sobrantes de las partidas N° 43 y 91 del citado pliego.

Lo comunicamos, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión. — Lima, diciembre 14 de 1928.

(Firmado) **G. A. Fernández. — Carlos A. Callie. — Celso S. Abad.**

Cámaras de Diputados. — Lima, 26 de diciembre de 1928.

A la orden del día.
Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada.

Reconociendo tiempo de servicios a don Carlos Estenós.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer a don Carlos Estenós, treinta años, tres meses y un día de servicios prestados a la Nación, hasta el 13 de diciembre de 1925.

Lo comunicamos, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión. — Lima, 26 de noviembre de 1928.

(Firmado) **G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — Celso S. Abad.**

Cámara de Diputados. — Lima, 26 de diciembre de 1928.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada.

Comunicando la aprobación del pliego de Ingresos del proyecto de Presupuesto General para 1929.

El RELATOR leyó:
Presidencia del Senado

Lima, 4 de diciembre de 1928.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
Nº 260.

Con referencia a su atento oficio N° 242, de fecha 16 de noviembre último, tengo a honra comunicar a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, que el Senado, en sesión de ayer, aprobó los dos artículos del Título 1º de la Ley de Presupuesto, que contiene el Pliego de Ingresos para el año próximo, con un monto total de doce millones quinientas ochentitres mil seiscientas treintaseis libras un sol (Lp. 12'583,636.1.00), en virtud de haberse aumentado en diez mil libras peruanas (Lp. 10.000.0.00), en el Capítulo IV, el renglón referente al guano para la agricultura nacional, que queda consignado en cuatrocientas cincuenta mil libras peruanas (Lp. 450,000.0.00); y haberse creado, en el Capítulo VII, una partida de tres mil libras (Lp. 3.000.0.00), por concepto del derecho de inscripción que deben abonar los empleados de comercio.

También participo a usted que de conformidad con lo solicitado en su pre citado oficio, acompaña al presente, original, el pliego sancionado del referido Presupuesto.

Dios guarde a usted.
(Firmado) **Roberto E. Leguia.**

Cámara de Diputados. — Lima, 6 de diciembre de 1928.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Alvarez.**

Cámara de Diputados. — Lima, 26 de diciembre de 1928.

A la orden del día, a pedido del señor diputado Calle y por acuerdo de la Cámara.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Pan corbo.**

El señor PRESIDENTE. — En debate las modificaciones introducidas por la colegisladora.

El señor CALLE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Sandia, miembro de la Comisión de Presupuesto, tiene la palabra.

El señor CALLE. — Señor Presidente: De la simple lectura del oficio del Senado se deduce que las modificaciones introducidas en el pliego a que él se refiere, son de simple detalle y que, sobre todo, no van a alterar el equilibrio presupuestal. Esta razón, unida a la estrechez de tiempo, hace que yo ruegue a los señores diputados se dignen acordar que no se insista en la primitiva resolución de la Cámara.

En este sentido, suplico a la Presidencia se sirva hacer la consulta.

El señor PRESIDENTE. — Si no se producen nuevas intervenciones, se va a proceder a votar. — (Pausa). — Los señores diputados que acuerden la no insistencia, se servirán expresarlo. — (Votación). Los señores que estén en contra. — Se ha acordado no insistir, quedando, en consecuencia, aprobadas las modificaciones del Senado.

Comunicando haber aprobado con modificaciones el pliego de Egresos correspondiente a los ramos de Gobierno y Policía, Correos y Telégrafos.

El RELATOR leyó:
Presidencia del Senado

Lima, 12 de diciembre de 1928.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
Nº 275.

En respuesta a su atento oficio Nº 261, de fecha 23 de noviembre último, tengo a honra comunicar a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, que el Senado, en sesión de ayer, aprobó en revisión el pliego de Egresos del Presupuesto General de la República, para el año próximo, correspondiente a los ramos de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos, con las modificaciones propuestas en el adjunto dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto y la siguiente introducida en el debate, que consiste en que se consigne en el Capítulo III, una partida de Lp. 15.0.00 mensuales, para abonar el haber de un empleado que se encargue del cuidado y limpieza de los manseos erigidos en el Cementerio General a los Presidentes de la República y de los mandados levantar por la Nación; tomándose este egreso, de la partida Nº 103 "para gastos electorales", que queda reducida a Lp. 12,434.6.32.

También participo a usted que le devuelvo a esa Cámara, original, el referido pliego, de conformidad con lo solicitado por usted en su precitado oficio.

Dios guarde a usted.
(Firmado) **Roberto E. Leguía.**

Cámara de Diputados.—
Lima, 17 de diciembre de 1928.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente.—(Firmado) **Rey y Lama.**

Cámara de Diputados.—

Lima, 26 de diciembre de 1928.

A la orden del día, a pedido del señor diputado Calle y por acuerdo de la Cámara.

Rúbrica del señor Presidente.—(Firmado) **Pancorbo.**

El señor PRESIDENTE.—En debate las modificaciones del Senado.

El señor CALLE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Sandia tiene la palabra.

El señor CALLE.—Debo decir, señor Presidente, relativamente a este pliego, lo mismo que dije cuando se puso en debate el oficio anterior. Sobre estas modificaciones y sobre las demás que, seguramente, la Presidencia va a someter a la Cámara en la sesión de hoy, para facilitar la expedición de la ley de Presupuesto, la Comisión de esta Cámara ruega a los señores diputados se sirvan no insistir en su primitiva resolución.

Como he dicho en otras oportunidades, el Presupuesto va a mantenerse en el mismo equilibrio. No se trata de que se hayan aumentados los egresos y tanto la Comisión de Diputados como la del Senado están de acuerdo en la forma cómo se va a dictar la ley. De manera que, para asegurar la expedición del Presupuesto, hemos acordado que tanto en este pliego como en los demás se manifieste la conveniencia de no insistir.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor diputado interviene en el debate se va a proceder a votar. (Pausa). Los señores diputados que acuerden no insistir en su primitiva resolución, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).

—Acordada la no insistencia.

Comunicando haber aprobado con modificaciones el pliego de Relaciones Exteriores del proyecto de Presupuesto para 1929.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 7 de diciembre de 1928.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
Nº 262.

El Senado, en sesión de ayer, aprobó el pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para el año próximo, correspondiente al ramo de Relaciones Exteriores, que se sirviera usted enviar en revisión con su atento oficio Nº 245, de fecha 16 de noviembre último, introduciendo en él las modificaciones siguientes:

Se ha aumentado en Lp. 15.0.00, o sea a Lp. 80.0.00, al mes, la partida número, destinada al pago de haber del Secretario de Primera Clase de la Legación del Perú en Colombia, tomándose la diferencia de la partida número 190, para gastos imprevistos, que queda rebajada a Lp. 9,640.0.00, al año.

Se ha creado, en el Capítulo III, una partida de Lp. 600.0.00, al año, para subvencionar a la Sociedad Bolivariana, tomándose esta suma de la partida número 178, destinada a los gastos de propaganda, que queda consignada en Lp. 17,400.0.00.

Tengo a honra comunicarle a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes; y le participo, a la vez, que devuelvo a esa Cámara, original, el referido Pliego de conformidad con lo solicitado

por usted en su precitado oficio.

Dios guarde a usted.

(Firmado) **Roberto E. Leguía.**

Cámara de Diputados.— Lima, 10 de diciembre de 1928.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Alvarez.**

El señor PRESIDENTE. — En debate las modificaciones introducidas por la colegisladora en el Pliego de Relaciones Exteriores.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Otuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Creo que no habría inconveniente para que el relator diera nueva lectura a las modificaciones introducidas por la Colegisladora en el Pliego de Relaciones Exteriores.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al oficio.

El RELATOR lo leyó.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. Los señores diputados que acuerden no insistir, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Acordada la no insistencia.

Comunicando haber aprobado con modificaciones el pliego de Egresos correspondiente al ramo de Guerra.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 19 de diciembre de 1928.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Nº 278.

Con las modificaciones

propuestas en el adjunto dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, aprobó el Senado, en sesión de ayer, el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República, para el año próximo, correspondiente al Ramo de Guerra, que se sirviera usted enviar en revisión con su atento oficio N° 269, de fecha 6 del mes en curso.

Tengo a honra comunicarle a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, participándole, a la vez, que de conformidad con lo solicitado por usted en su citado oficio, acompaña al presente, original, el referido Pliego.

Dios guarde a usted.

(Firmado) **Roberto E. Leguía.**

Cámara de Diputados.— Lima, 20 de diciembre de 1928.

A la Comisión Principal de Presupuesto

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Alvarez.**

El señor PRESIDENTE. — En debate las modificaciones introducidas por el Senado en el pliego de Guerra. (Pausa). Si no se formulan observaciones se va a proceder a votar. (Pausa). Los señores diputados que acuerden no insistir en su primitiva resolución, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Acordada la no insistencia.

Comunicando haber aprobado con modificaciones el pliego de Egresos correspondiente al ramo de Marina.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 10 de diciembre de 1928.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El Senado, en sesión celebrada el viernes 7 del mes en curso, aprobó, en revisión, el Pliego de Egresos del Presupuesto General para el año próximo, correspondiente al ramo de Marina, introduciendo en el Capítulo II las modificaciones siguientes:

Se ha aumentado a Lp. 50.000, o sea en Lp. 10.000 mensuales, la partida destinada al pago de haber de un tenedor de libros, Cajero, suprimiendo la asimilación; y en Lp. 1.000, o sea a Lp. 10.000 y Lp. 8.000, respectivamente, las partidas consignadas para el haber de un portero y un portapliegos, tomando la diferencia que arrojan dichos aumentos del Capítulo XVIII, para imprevistos, que queda reducido a Lp. 4,580.000 al año.

Tengo a honra comunicarle a usted, para conocimiento de esa Cámara y en respuesta a su atento oficio N° 249, de fecha 19 de noviembre último; y le participo, a la vez, que devuelvo a esa Cámara, original, el referido Pliego, de conformidad con lo solicitado por usted en su citada comunicación.

Dios guarde a usted.

(Firmado) **Roberto E. Leguía.**

Cámara de Diputados.— Lima, 11 de diciembre de 1928.

A la Comisión Principal de Presupuesto

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

El señor PRESIDENTE. — En debate las modificaciones introducidas por el Senado en el pliego de Marina. (Pausa). Si no se producen intervenciones se va a votar. (Pausa). Los señores diputados que acuerden no insistir, se servirán expresarlo. (Vota-

ejión). Los señores que estén en contra. — Acordada la no insistencia.

Comunicando haber aprobado con modificaciones el pliego de egresos correspondiente a los ramos de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.

EL RELATOR leyó:

Presidencia del Senado
Lima, 18 de diciembre
de 1928.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
No. 277.

El Senado, conociendo en revisión el Presupuesto General de la República, para el año próximo, aprobó el Pliego de Egresos correspondiente a los Ramos de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, con las modificaciones propuestas por la Comisión Principal de Presupuesto, en el dictamen y pliego adjuntos, y las siguientes introducidas en el debate:

En el Capítulo II, se ha aumentado de Lp. 25.0.00 a Lp. 35.0.00, mensuales, la partida número 52, para un **Oficial Archivero de la Corte Superior de Lima**, nivelándolo con el haber acordado al empleado de igual categoría de la Corte Suprema; y de Lp. 12.0.00 a Lp. 15.0.00, al mes, el haber de los amanuenses y de los escribanos adscritos a los citados Tribunales, a que se refieren las partidas números 35, 38, 41, 43, 51 y 55, tomándose las Lp. 840.0.00 a que ascienden dichos aumentos, de la partida número 548, para construcciones de locales carcelarios.

En las partidas números 582, 583 y 584, del Capítulo VIII, se ha aumentado de Lp. 70.0.00 a Lp. 80.0.00, mensuales, el haber de los Directores de Exá-

menes y Estudios, de Bienes, Rentas y Cuentas y de Personal y Estadística. Además, en la Sección Bienes, Rentas y Cuentas, de que trata la partida número 583, se ha aumentado de Lp. 30.0.00 a Lp. 35.0.00, al mes, el haber del Contador y dándosle el título de "Contador Jefe".

Los aumentos hechos en este Capítulo han sido cubiertos con el importe del renglón para un inspector de enseñanza militar y de tiro (partida número 571) y de la partida número 917, para el servicio de tiro en la República, que han sido suprimidos, pasando aquél al Ministerio de Guerra.

En el Capítulo XIX, se ha aumentado en Lp. 2.0.00, o sea Lp. 50.0.00, al mes, el haber del Director del Museo de Historia Nacional; de Lp. 12.0.0 a Lp. 20.0.00, el haber de cada uno de los dos Conservadores, y de Lp. 2.5.00 a Lp. 5.0.00, mensuales, el renglón para los gastos de conservación de dicho Museo.

Estos aumentos, que suman Lp. 246.0.00 al año, así como los hechos en el Capítulo II, han sido tomados de la partida número 548, para construcciones de locales carcelarios, que queda reducida a Lp. 4,914.0.00.

Tengo a honra comunicarle a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, que el Senado, conociendo en revisión el Presupuesto General de la República, para el año próximo, aprobó el Pliego de Egresos correspondiente al Ramo de Fomento, con las modificaciones propuestas por la Comisión Principal de Presupuesto, en el adjunto dictamen, y las siguientes introducidas en el debate:

Dios guarde a usted.
(Firmado) **Roberto E. Leguía.**

Cámara de Diputados.

Lima, 26 de diciembre de 1928.

A la orden del día, a pedido del señor diputado Calle y por acuerdo de la Cámara.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado) **Rey y Lama.**

El señor PRESIDENTE.

— En debate las modificaciones introducidas por el Senado en el Pliego de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia. (Pausa). Los señores diputados que acuerden no insistir, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. — Acordada la no insistencia.

Comunicando haber aprobado con modificaciones el pliego de egresos correspondiente, al ramo de Fomento.

EL RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 20 de diciembre de 1928

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

No. 279.

Tengo a honra comunicar a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, que el Senado, conociendo en revisión el Presupuesto General de la República, para el año próximo, aprobó el Pliego de Egresos correspondiente al Ramo de Fomento, con las modificaciones propuestas por la Comisión Principal de Presupuesto, en el adjunto dictamen, y las siguientes introducidas en el debate:

En el Capítulo VIII, partida número 375, se ha consignado un renglón de Lp. 40.0.00, mensuales, para el haber de un ayudante de la sección de vacuna anti-tifíca; y en la

partida número 399, relativa a las asignaciones que corresponden al departamento de Loreto, se mantiene el renglón de Lp. 80.000, al mes, para el medio sanitario departamental; cargándose el egreso que origina la plaza de ayudante de la sección de vacuna anti-típica, así como el proveniente de las partidas para movilidad de los médicos de Alto Amazonas y Ucayali y el sueldo de los inspectores sanitarios de Nauta, Caballo-Cocha, Requena y Alto Ucayali, a la partida número 389, destinada a la adquisición de material y elementos sanitarios, que queda reducida a Lp. 8, 920.00 al año.

Finalmente, se ha modificado la redacción del primer renglón de la partida número 413 (Asistencia Pública del Callao), en los términos siguientes: "Para un cirujano encargado de los primeros auxilios".

Participo a usted, a la vez, que de conformidad con lo solicitado en su atento oficio número 234, de fecha 8 del mes en curso, devuelvo a esa Cámara, original, el referido Pliego.

Dios guarde a usted.

(Firmado) **Roberto E. Leguía.**

Cámara de Diputados.
Lima, 26 de diciembre de 1928.

A la orden del día, a pedido del señor diputado Calle y por acuerdo de la Cámara.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado) **Pancorbo.**

El señor PRESIDENTE.— En debate las modificaciones introducidas por el Senado en el Pliego de Fomento. (Pausa). Si no

se producen intervenciones, se va a votar. (Pausa). Los señores diputados que acuerden no insistir, se servirán manifestarlo. (Votación).— Los señores que estén en contra. — Acordada la no insistencia.

Comunicando haber aprobado con modificaciones el Título 2o., relativo al articulado del Presupuesto.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 20 de diciembre de 1928.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
— No. 280.

El Senado, conociendo en revisión el Presupuesto General de la República, para el año próximo, aprobó el Título II relativo al articulado de dicho presupuesto, adicionando el artículo 10º, referente a las partidas susceptibles de créditos suplementarios, como las que figuran en el pliego adjunto, y considerando, además, el siguiente artículo:

"Las partidas destinadas a la compra de armas y municiones de guerra, no son transferibles."

Tengo a honra comunicarlo a usted, para conocimiento de esa Cámara y en respuesta a su atento oficio número 242, de fecha 16 de noviembre último, participándole, a la vez, que acompaña al presente, los pliegos de que consta el Título sancionado, en armonía con lo solicitado por usted en su citada comunicación.

Dios guarde a usted.

(Firmado) **Roberto E. Leguía.**

Cámara de Diputados—

Lima, 26 de diciembre de 1928.

A la orden del día, a pedido del señor diputado Calle y por acuerdo de la Cámara.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado) **Pancorbo.**

Adiciones al artículo 10º del Título II del Presupuesto General para 1929, sobre partidas susceptibles de Créditos Suplementarios.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Reconstrucción del local de la Prefectura de Cañamarca.

Construcción de un edificio para el funcionamiento de las distintas oficinas de la administración pública en la ciudad de Moquegua.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Beneficencias Públicas de la República con el fin de que abonen los derechos de Aduana por los artículos que importan para su servicio.

Construcción de locales carcelarios en la República.

MINISTERIO DE GUERRA

Haberes de oficiales del Ejército.

Gratificación por familia numerosa.

Gratificación de viaje.

Racionamiento de oficiales del Ejército.

Pasajes y bagajes y gastos de comisión de oficiales en el extranjero.

Propinas de tropa.

Racionamiento de tropa.

Alimentación de ganado.

Impresiones de docu-

mentos oficiales.

Gastos de sepelio de los oficiales del Ejército.

Comisiones y cambios de colocación.

Vestuario y equipo.

Materiales, herramientas, etc.

Alquileres eventuales, reparación de locales, etc.

Servicio de aviación.

Compra de automóviles y camiones.

Pago de retirados.

Jornales de operarios, del servicio de artillería, fábrica de cartuchos.

Adquisición de municiones de infantería.

Adquisición de municiones de artillería.

MINISTERIO DE FOMENTO

Construcción de un hospital en el Cuzco.

Construcción de un hospital en Ayacucho.

Es copia de las adiciones aprobadas por el Senado.

Lima, 20 de diciembre de 1928.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado) **Fernández Dávila.— Casanave.**

El señor PRESIDENTE.— En debate. (Pausa).

Si no se producen intervenciones, se va a votar. (Pausa).

— Los señores diputados que acuerden no insistir, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra.— Acordada la no insistencia.

El señor CALLE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor diputado por Sandia.

El señor CALLE.— Señor Presidente: Para suplicar a la Presidencia se sirva consultar a la Cámara, si acuerda hacer pasar a la Coleisladora sin es-

perar la aprobación del acta a la Cámara si acuerda hacer pasar todos los proyectos y todos los asuntos que se aprueben en la sesión de hoy, a fin de aprovechar el tiempo, pues mañana habrá sesión de Congreso, posiblemente el sábado no habrá sesión y es preciso, es urgente que el Presupuesto General de la República esté expedido antes del 31.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar: Los señores diputados que acuerden comunicar a la Coleisladora todos los asuntos que se resuelvan en la sesión de hoy, sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo.

(Votación). — Los señores que estén en contra. Acordado.

Disponiendo que el servicio de tráfico en Lima, Callao y balnearios estará a cargo del Cuerpo de Seguridad.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Gobierno

Lima, 26 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

-Of. No. 296.

Es evidente que la reglamentación y vigilancia del tráfico en la capital y sus alrededores constituye un asunto que demanda vivamente la atención de los Poderes Públicos, con tanta mayor razón cuanto que el incremento del tránsito de carruajes en estos lugares, como consecuencia de los progresos de nuestra vida urbana, ha venido a comunicar al problema excepcional intensidad.

No puede desconocerse, desde luego, que el servi-

cio de tráfico ha mejorado apreciablemente en los últimos tiempos. El incremento en el número y en la preparación del personal de la policía municipal y el empleo de elementos materiales y de reglas de carácter técnico, han determinado el que el tráfico, saliendo del desorden de antes, se haya hecho relativamente menos incómodo y menos riesgoso, debiéndose estos resultados a los esfuerzos ciertamente encomiables del actual alcalde de la ciudad.

Pero la acción municipal al respecto no alcanza prácticamente sino a una pequeña parcialidad de la capital.

Actualmente, el tráfico está sujeto al control de diversas entidades. De un lado, la policía municipal, que actúa en un limitado sector por concepto de la misión que corresponde a las Municipalidades sobre el particular. De otro lado, la policía de Seguridad, que, aunque extraña intrínsecamente a los mestizos relacionados con este servicio, interviene en él, y no puede dejar de hacerlo, si bien oficiosamente, a mérito tan solo de su misión general del resguardo del orden y la seguridad del vecindario.

Por último, el tráfico interurbano se halla a la sazón a cargo de una de las dependencias del Despacho de Fomento, cuya injerencia en la materia no puede considerarse sino con carácter de provisonalidad.

No se necesita insistir sobre la inconveniencia de que un mismo servicio esté sujeto a regímenes diferentes.

Por otra parte, es notorio que la acción de la policía municipal, no obstante el limitado radio en

que interviene y a pesar de los adelantos que ha alcanzado, no puede desenvolverse con la necesaria eficacia. El hecho responde a una causa sustancial. La acción de la policía municipal no puede ser eficaz porque la policía de las Municipalidades no tiene los atributos de fuerza imperativa que son inherentes a la autoridad de la policía nacional.

El mismo defecto fundamental, y no otras causas, determinan el que bajo el régimen actual no pueda adquirir toda la respetabilidad deseable la calificación de las fallas de los infractores y el que tampoco pueda alcanzar la firmeza necesaria la aplicación de la sanción destinadas a corregirlas.

Estas consideraciones sugieren, pues, la convicción de que es indispensable innovar el régimen en este interesante asunto. Y la solución no puede ser otra que la de modificar la función referente a él y procurarle todo el perfeccionamiento posible, poniéndolo bajo la dirección y control de la Policía de Seguridad.

Tal reforma no será únicamente nuestra. En todos los países en los que ha sido implantada, ella ha dado invariabilmente los resultados apetecidos.

La solución insinuada cuenta, por lo demás, por anticipado con el acogimiento general.

Existen en las Cámaras hasta más de una iniciativa en el sentido de encomendar el régimen del tráfico al Despacho de Gobierno.

La opinión ambiente, en diversas formas, demanda la misma solución.

El propio gremio de los conductores de vehículos ha exteriorizado reiteradamente su opinión decidida

da en análogo sentido.

Bajo tales propósitos y aspiraciones, el Gobierno tiene a bien someter a la consideración del Parlamento Nacional el adjunto proyecto de ley, que, rubricado al márgen por el señor Presidente de la República, tengo el honor de enviar a esa Cámara, por el órgano de ustedes, señores Secretarios, en espera de que, dada la importancia del asunto, habrá de dignarse hacerlo objeto de su alta y preferente consideración.

Dios guarde a ustedes SS. SS.

Rubricado al márgen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) **Jesús M. Salazar.**

Cámara de Diputados.—

Lima, 26 de diciembre de 1928.

A la orden del día, a pedido del señor diputado Pérez Figuerola y por acuerdo de la Cámara.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado) **Rey y Lama.**

El Congreso, etc.

Considerando:

Que el incremento que ha tomado el servicio de tráfico en la Capital, el Callao y balnearios requieren que se adopten medidas que aseguren su mejor funcionamiento y vigilancia en beneficio del público;

Que el cuidado del tráfico está encomendado en la actualidad, en parte, a la Policía Municipal, que lo atiende en determinados lugares de la población, y, en el resto, al personal del Cuerpo de Seguridad, que, para hacerlo, tiene que posponer la vigilancia de las personas e intereses del vecindario; y

Que es conveniente uni-

ficar, regularizar y perfeccionar el indicado servicio:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.— El servicio de tráfico en Lima, Callao y balnearios estará a cargo del personal del Cuerpo de Seguridad, el que procederá en esta materia dentro de las reglas de su instituto y de conformidad con los reglamentos que ese dicten al efecto.

Art. 2º.—El personal de las fuerzas que se organicen para el cumplimiento de la presente ley percibirán los haberes y racionamiento de los demás del Cuerpo de Seguridad y recibirá instrucción técnica que le permita adaptar su actuación al nuevo servicio de que se trata.

Art. 3º.—Las municipalidades de Lima, Callao y los balnearios empozarán en la Caja de Depósitos y Consignaciones el producto íntegro del arbitrio de rodaje, para atender al sostentimiento de las nuevas fuerzas que se organicen.

Art. 4º.—El Ministerio de Gobierno y Policía queda encargado de organizar la oficina central de Tráfico y Rodaje, establecer los puestos de vigilancia y dictar todas las medidas conducentes al debido cumplimiento de esta ley.

Art. 5º.—La reglamentación que se expida comprenderá de preferencia una prolífica previsión de las faltas e infracciones que puedan ocurrir en relación con el tráfico y la predeterminación de las penas que por ellas deberán imponerse.

Art. 6º. (transitorio).— El personal en actual servicio de la policía Municipal gozará de opción preferencial para ingresar al cuerpo de Seguridad con el objeto de cubrir el mayor efectivo que en dicho Cuerpo habrá de producir-

se a mérito de las precedentes disposiciones Dada, etc.

Lima, veintiseis de diciembre de mil novecientos veintiocho.

Rúbrica del señor Presidente de la República (Firmado) — **Salazar**

El señor PRESIDENTE —En debate. (Pausa) — Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a dar el punto por disculado. (Pausa). Discutido, se va a proceder a votar. Los señores diputados que aprueben el artículo primero, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE —En debate. (Pausa). Si no se formulan observaciones se va a proceder a votar. (Pausa). Los señores diputados que aprueben el artículo 2º se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE —En debate.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Grau puede hacer uso de la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco) — Señor: El arbitrio de rodaje en los Municipios tiene un objeto y un fin. El arbitrio de rodaje íntegro no se puede sustraer a los Municipios que están encargados de la conservación del pavimento público.

El señor PEREZ FIGUEROLA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Pisco tiene la palabra.

El señor PEREZ FIGUEROLA —

GUEROLA. — Señor Presidente: El arbitrio de rodaje tiene un fin que es el de cubrir los gastos de la seguridad del tráfico. Ese arbitrio no solamente se emplea, como lo dice el señor diputado, en este servicio: debería aplicarse también al de pavimentación, pero no alcanza para eso. Precisamente lo que produce el rodaje sirve, en parte, para atender a la policía municipal de tráfico. La Foundation, al hacer la pavimentación de la ciudad recibe en pago lo que abonan los propietarios de uno y otro lado de la calle para el pavimento. Este se atiende, pues, con un impuesto propio. El rodaje hoy, entiende, seguramente alguno de los señores diputados que han sido miembros distinguidos de la Municipalidad de Lima lo saben, arroja una suma que no hasta a cubrir los gastos que ocasiona el mantenimiento de la policía municipal. El servicio de pavimento, nuevamente debo indicarlo, se hace con el arbitrio especial de pavimentación. Sin embargo como en la Cámara hay algunos señores representantes que conocen mejor que yo este asunto podrían ilustrar sobre el punto que ha tocado el señor diputado por Grau.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Grau tiene la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco) — Señor Presidente: Estoy muy lejos de creer que con el producto del arbitrio de rodaje se va a pavimentar la capital. Por desgracia, como propietario, sé lo que cuesta la pavimentación; pero debo indicar que yo no he hablado del pavimento sino de la conservación del pavimento, y esta ha sido la mente de la contribu-

ción del rodaje, es decir tener medios para conservar el pavimento que se destruye por el continuo uso que se hace de él. Este arbitrio existía desde antes que viniera a Lima la Foundation antes de que conociéramos las espléndidas pistas asfaltadas ya existía el impuesto al rodaje, casi desde el año 74 en que se pavimentaba Lima con ríos de La Oroya, las calles de Lima tenían entonces un pavimento muy curioso, porque en verano el polvo asfixiaba y en invierno se formaba un lodo que apestaba. Pero, volviendo al asunto, debo manifestar que la contribución de rodaje sirve para conservar el pavimento, no para hacerlo. Y en cuanto a lo que demanda el servicio de la policía municipal, me permitirá el señor diputado por Pisco, que le diga, respetando mucho su afirmación, que las sesenta y tantas mil libras que produce, no representan, ni con mucho, lo que cuesta la policía municipal; nadie sabe eso mejor que el señor Presidente de la Cámara, que ha sido Síndico de la Municipalidad de Lima, que ha visto lo que produce el rodaje y lo que cuesta la policía de tráfico.

Yo no me opongo a que se tome la medida que se quiera pero lo que si digo es que el arbitrio de rodaje sirve para conservar los pavimentos. ¿Y si no con eso, con que se se va a hacer la compostura de las calzadas de Lima? ¿Quién las va a hacer de nuevo? ¿Los propietarios? La propiedad ha sufrido, durante los últimos tiempos, más o menos, doce gravámenes, que no voy a mencionarlos, por que es muy largo; pero que se los puedo mostrar a los señores diputados que lo pongan en duda, porque aquí tengo la lista guardada. Está bien, que

se tome una parte del arbitrio de rodaje, pero no todo, porque, vuelvo a decir, eso sirve para reparar las calzadas. Sin embargo vamos a dedicar, íntegramente, la contribución de rodaje al sostenimiento de la policía. Es una suma tan excesivamente fuerte que está muy lejos de poder representar lo que eso cuesta. Ahora, yo quiero oír la palabra ilustrada del señor diputado por Pisco, que me debe probar que las 60.000 libras del rodaje son menos de lo que va a costar la Policía, porque en ese caso vamos a tener una Policía que va a costar un millón.

El señor PRESIDENTE
—El señor diputado por Pisco puede hacer uso de la palabra.

—El señor PEREZ FIGUEROLA.— Señor Presidente: Cuando el Gobierno asuma el servicio de tráfico, es indudable que al recibir de la Caja Municipal el producto íntegro del rodaje va a emplearlo acertada y justificadamente; primero, indudablemente, en el sostenimiento de la Policía Municipal que se transforma en Policía de Seguridad encargada del tráfico. Yo quiero admitir, con el señor diputado doctor Pazos Varela, que el producto del rodaje sea superior en un treinta, en un cincuenta por ciento a lo que va a costar la policía de Seguridad de tráfico.

¿Qué hará con el remanente? ¿Cabe poner en duda lo que hará el Estado que gasta constante y sistemáticamente sumas ingentes en embellecer la capital y en convertir a Lima en una urbe que con algunos años más será satisfacción nacional en el Pacífico?

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PEREZ FIGUEROLA (continuando). — ¿Qué hará el Gobierno, si es tan grande el producto del rodaje? Va, por ventura, a descuidar el atender ese pavimento, cuando construye plazas y avenidas con productos fiscales, ya no de particulares, y construye pistas de cemento todos los días? ¿Va a abandonar el pavimento de la capital de la República, cuando llega al detalle del pequeño tráfico en la ciudad misma? ¿Cómo puede haber un buen tráfico si no hay un buen pavimento? ¿Cómo va el Gobierno a tener una nueva fuente de ingresos, si esta fuente de ingresos no va a emplearla primero en la policía de seguridad y después en el sostenimiento del pavimento que forma parte del tráfico? ¿Qué importa reglamentar el tráfico si no hay donde tráficar? Acaso se establece policía de tráfico en los desiertos arenosos? No; se establece en la ciudad de Lima; y es natural que el producto, el Gobierno lo tome para invertirlo en la solución de todo el problema del tráfico. Porque este problema no consiste solamente en establecer una guardia que haga parar o ponerse en marcha determinados carros, haciendolos tomar ésta o aquella dirección. Representa bastante más: conservar y llevar bien el tráfico en la ciudad de Lima. El Estado va a tomar en toda su integridad el problema del tráfico urbano, así como ha tomado a su cargo el gran problema de la vialidad nacional. Va a construir y conservar las pistas y, en seguida, una sección especial perfectamente bien organizada de la policía va a reglamentar el tráfico dentro de la ciudad. Seguramente que esos fondos

de la partida del tráfico no van a bastar para ese servicio; pero ya sabemos que en la Caja Fiscal no se regatea nunca cuando el dinero se va a emplear en obras de esa especie; por consiguiente, tenga la seguridad el señor diputado por Grau de que al organizarse ese servicio en manos del Ministerio de Gobierno, nosotros vamos a tener todas las garantías de un tráfico ordenado y seguro y, a la vez, la conservación del buen pavimento de que goza ya la ciudad de Lima. Y eso no va a gravar el bolsillo particular de los señores propietarios, si no que va a salir, precisamente, del arbitrio mismo. Ya la obra está hecha, conservarla en adelante, es sólo labor de previsión y de sistema. Yo creo, pues, que con estas indicaciones, que desde luego han sido muy bien sugeridas por el Sr. diputado por Grau, va a quedar su señoría completamente satisfecho; y puedo asegurarle que más de cuarenta por ciento de esa partida va a contribuir en algo a completar la mente del gobierno que es, como he indicado enantes y ratifico ahora, asumir el problema del tráfico integrante, fiscalizar la vialidad y conservarla en la ciudad de Lima.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco)
— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:
— El señor diputado por Grau tiene la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco)
— Mi pequeña intervención, señor Presidente, ha tenido la virtud de arrancar al talento comprobado del señor diputado por Pisco todo un programa para la organización de la vialidad en la República, para la construcción de caminos

y, a la vez, para el mantenimiento de ellos, etc. etc., un brillantísimo programa que yo aplaudo y al cual le daría mi voto si viniera consignado en una ley; pero que no está consignado en el proyecto que estamos discutiendo. Aquí se trata sencillamente de que los fondos de rodaje de las Municipalidades van a pasar al poder público para sostener la policía; y yo digo: eso es mucha plata, déjenle a las municipalidades una parte, la que no sea necesaria para sostener la policía; porque, evidentemente, que la potencialidad de los poderes públicos es tal que no va a obtener una mejora, ningún aliento en sus caudales con esa diferencia que ha reconocido con tanta justicia el señor diputado por Pisco al decir que sobrarán un cuarenta o cincuenta por ciento, es decir, la mitad de la renta. Eso para el Estado, no va a significar nada: con eso Dios solamente permitiría que se pudiera realizar ese programa que ha indicado el señor diputado; pero como eso no se va a realizar, con esa suma el Estado no va a llevar a la práctica un programa de esta índole; y sin embargo se quita a las rentas municipales de porrazo ese ingreso; se le quita una cantidad de dinero que dedicaba a otros fines, sin restituirlle esa renta en ninguna forma. Eso es lo que yo he querido decir; no es que yo me opongo a que del Rodaje se tome para sostener esta nueva policía; que no va a ser nueva, que va a ser la misma con otro uniforme y que va a depender, esa es la parte distinta, de otra autoridad que la que hoy la dirige o rige; pero yo habría deseado ver que el artículo se hubiera presentado en esta forma: las municipalidades

de Lima, Callao y Balnearios contribuirán con los fondos necesarios para el sostenimiento de la policía. A eso nadie podría oponerse, porque hoy mismo lo hace. Pero no apartar de porrazo toda la renta de rodaje y quitarle a las Municipalidades el derecho de hacer obras públicas; porque, a pesar que en un porcentaje resputado por Pisco, es cierto de lo que dice el señor diputado, aunqueque no en la integridad, el Municipio atiende a la conservación y construcción del pavimento. Acabo de ver la pavimentación de una calle que se llama María Auxiliadora, que partiendo del Refugio se interna por la urbanización Debernardi. Eso lo construye la municipalidad, no el poder público. Y así podría citar muchas otras alles que está haciendo la municipalidad con lo que e sobre de esa partida del rodaje.

De manera que yo no me opongo a que se ceda parte de esa renta, pero si a que se quite la integridad de la renta desde que toda ella no va a ser destinada a sostener la policía municipal.

Ahora, la conservación de pavimentos no puede ser nuna obra del poder público, por que una cosa es hacer el pavimento y entregarlo a la Municipalidad para que lo conserve, y otra cosa es hacer el pavimento y conservarlo eternamente, que es lo que parece deducirse de las palabras del señor diputado por Pisco. Esa no es obra de la Foundation ni del Gobierno sino obra de la Municipalidad.

Y voy a citar otro caso. Hoy se hace una rotura en el pavimento para el servicio de agua o desague, y ¿para qué? para que la Municipalidad haga la obra de

reparación. Y ella la hace El señor PEREZ FIGUEROLA (por lo bajo) —..... el Gobierno atenderá esas reparaciones.

El señor PAZOS VARELA (Continuando) —... pero mientras no haya una ley que encargue al Gobierno estas obras, me permitirá el señor diputado por Pisco que siga yo creyendo que va a privarse de la renta al Municipio y esas obras no se van a ejecutar. Y esto habría quedado arreglado si en lugar de quitarle la totalidad de la renta al Municipio, se dijera en el articulado que los Municipios de Lima, Callao y balnearios contribuirán con lo que sea necesario para el sostenimiento de la policía; cantidad que se determinaría por el Supremo Gobierno, en lugar del artículo que aparta la integridad de la renta y deja a la Municipalidad sin fondos para cumplir su misión con parte del saldo que queda libre. Eso era lo que decía y me parecía muy racional.

El señor PEREZ FIGUEROLA. — Que se lea el artículo . . .

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pisco tiene la palabra.

El señor PEREZ FIGUEROLA. — Decía, señor Presidente, que se leyera el artículo a que se refiere el señor diputado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR lo leyó.

El señor PEREZ FIGUEROLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pisco tiene la palabra.

El señor PEREZ FIGUEROLA — El artículo evidentemente está clarísimo . . .

LA (Interrumpiendo) — El señor PAZOS VARELA. — No es así claro . . .

El señor PEREZ FIGUEROLA (Continuando). — ... Va a entregarse el íntegro de la renta para el establecimiento y sostenimiento de las fuerzas que van a organizarse que a la vez van a representar una nueva base de seguridad en Lima y balnearios. Yo digo, señor,—y me voy a referir al Barranco, porque acabo de sufrir en ese lugar, esta tarde, todas las consecuencias de rodar por sus calles. ¿En qué se emplea el producto del rodaje en el distrito del Barranco, si apenas llega uno a Almendaris, donde termina la acción del Gobierno, es imposible traficar? El tráfico entre Barranco y Chorrillos, y en Chorrillos mismo, es bastante malo, salvo la calle del Tren, en donde se ha dejado sentir la acción del Gobierno, tiene la pista de concreto. ¿Cómo no ha de ser útil que el Gobierno, que tiene planteado el problema de la vialidad en general y de la vialidad urbana e interurbana, tome consigo todo el producto del rodaje para atender al servicio de esta guardia de seguridad y pueda el público contar con un mejor servicio de policía de tráfico? ¿Existe hoy el número de guardias suficiente? Indudablemente no. Hoy han tenido el relativo apoyo de la guardia de seguridad; mañana esa guardia de seguridad se va a desdoblár. ¿Qué daño se va a hacer a estas ciudades disponiendo que todo el producto de su rodaje se entregue al Gobierno cuando va a adquirir el público en el servicio del tráfico medidas inmejorables bajo todo concepto? Yo no creo que se deba alarmar el señor Pazos Varela porque no se diga en el proyecto que se va a atender a la compostura del pavimento. En la actualidad es efec-

tivo que la Municipalidad compone los baches que se forman y atiende al sostenimiento del pavimento, pero una vez que el Gobierno tome en sus manos todo el problema del tráfico, atenderá a estos diversos aspectos del problema.

Yo le pediría al señor diputado por Grau que no insistiera en la modificación del artículo, porque él está dentro de una finalidad bien ponderada bajo todo concepto.

El señor PRESIDENTE. —El señor diputado por Grau puede hacer uso de la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). —Señor Presidente: Yo no voy a entrar a dissentir ni a replicar al señor diputado por Pisco. Sólo deseo que quede constancia de que me opongo a ese artículo. Todo lo que ha dicho el señor diputado por Pisco constituye un programa que no está consignado en la ley. Así es que tengo el derecho de decir que es una idealidad que no se ha cristalizado hasta este momento en un proyecto, y como las idealidades no deben ser materia para que nosotros aceptemos por deducción artículos de ley que lleven invitito, como nos decía el señor diputado, todo un programa que nosotros no conocemos, yo sigo oponiéndome a que de una manera radical se quite esa renta a las Municipalidades. Cuando este programa venga, que se les quite eso y mucho más; pero mientras que esto no suceda, no desquiciemos a los Municipios.

Nos decía, con mucha justicia, el señor diputado por Pisco, que al rodar hoy en su automóvil por las calles del Barranco, advirtió el abandono en que se encontraban en materia de

pavimentación. El señor diputado por Pisco ha hecho una observación de hecho que es verdad como observación, pero que no es verdad como acusación. Y no es verdad por lo que yo voy a explicar. La Municipalidad del Barranco tiene un radio de acción muy grande. El Barranco tiene más de dos y medio kilómetros y es posible que hasta tres kilómetros, si se le estudia en la prolongación de la costa, y de ancho tiene más de dos kilómetros. Hay, pues, un perímetro immense de calles cuya pavimentación significaría tal vez si dos o tres millones; y el señor diputado por Pisco ignora que el ingreso del Municipio llega apenas a diez y ocho o diez y nueve mil libras, y lo que no sabe es que en créditos pendientes tiene cerca de trece a catorce mil libras, como legado de los Municipios anteriores y que está haciendo en este momento el servicio de esa deuda. Aunque el señor Pérez Figuerola no ha emitido ninguna palabra que necesite rectificación, como estoy haciendo la historia del Municipio del Barranco, debo decir que el Alcalde del Barranco, que es un comerciante de reputación notoria, está asociado en la administración de la localidad con otras personas de buena voluntad, que quieren limpiar al Municipio de las deudas que tiene e incrementar sus productos, a fin de poder el año próximo hacer un empréstito y sobre esa base algún beneficio a la población. Ese es el caso del Barranco: un Municipio que adeuda más de lo que debía adeudar; un Municipio que no ha podido consolidar sus deudas, pero que está procurando amortizarlas; pero con el producto del rodaje, el Barranco no podrá

componer ni las calles, porque esto no lo puede hacer ni el Municipio de Lima, ni de ningún país del mundo.

Yo, señor, no quiero insistir más. Bastante he dicho con respecto a esto; y si la Cámara, en su sabiduría, juzga que deben serles quitadas a los Municipios esas rentas, allá ellos.

El señor PRESIDENTE.—Si no se producen nuevas intervenciones, se va a proceder a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores diputados que aprueben el artículo tercero, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobado.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco).—Pido que conste mi voto en contra de que se quite la integridad de la renta de rodaje a las Municipalidades.

El señor PRESIDENTE.—Se dejará constancia, señor diputado.

El RELATOR leyó el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.—En el debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores diputados que aprueben el artículo cuarto, se servirán expresarlo. (Votación).—Los señores que estén en contra.—Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si no se formulan observaciones, se va a proceder a votar. (Pausa). Los señores diputados que aprueben el artículo 5º, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 6º.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.

—Tiene la palabra el señor diputado por Grau.

El señor PAZOS VARE-

LA (don Juan Francisco).

—¿No se podría adicionar ese artículo refiriéndose al personal que hoy se ocupa del rodaje en la Municipalidad de Lima? Porque ese cuerpo de empleados va a quedar vacante; y así como se ve por los individuos de la policía municipal, se debe ver por los empleados que trabajan en la sección respectiva del Concejo. El proyecto de ley dice que los miembros de la policía en actual servicio, pasarán al Cuerpo de Seguridad; esos son los que están en las esquinas y esos son los que van a pasar a la Policía de Seguridad; pero no van a pasar los empleados que trabajan en la Municipalidad, porque esa Sección desaparece y esa gente queda en medio de la calle. Simplemente, con una palabra quedaría todo bien; debería decir el artículo: los empleados de la Sección Rodaje y los guardias.

Así quedarían todos comprendidos.

El señor PRESIDENTE.

—Si ningún otro señor representante interviene en el debate, se va a proceder a votar. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores diputados que aprueben el artículo sexto, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobado.

Se cita a los señores diputados para el día de mañana, a las cinco de la tarde. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 33 m. p. m.

Por la Redacción—

L. E. Gadea.

CONGRESO

Sesión efectuada el día jueves 27 de diciembre de 1928

Presidencia del señor doctor don Celestino Manchego Muñoz

SUMARIO. — *Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Se da cuenta del despacho: oficios, proyectos y dictámenes. — Intervienen en la estación de pedidos, los señores Peñalosa y Cossío.*

ORDEN DEL DIA. — *Se aprueba la Convención de Derecho Internacional Privado, acordada en la Sexta Conferencia Internacional Americana reunida en La Habana. — Apruébase, igualmente, el tratado de amistad, comercio y navegación, celebrado con el Imperio del Japón. — Se elige Vocal Titular de la Corte Suprema de Justicia, al señor doctor Felipe Umeres, en la vacante producida por fallecimiento del señor doctor Germán Leguía y Martínez. — Queda elegido Vocal interino de la Corte Suprema de Justicia, durante la licencia del señor doctor Angel Gustavo Cornejo, el señor doctor Raúl O. Mata. — Se levanta la sesión.*

PRIMERA HORA

A las 6 h. 50' p. m., y actuando como Secretarios el señor Senador por el Callao, don Octavio C. Casanave y el señor diputado nacional por Chota, don Guillermo Rey y Lama, se pasó lista, a la que contestaron los señores senadores: Leguía, Alvarez, Ara-